CONTRATO N° 29/2021

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con Cédula de Identidad **N° 610.668**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GREEN S.A. SECURITY**, con **RUC N° 80060436-9**, domiciliada en Campos Cervera N° 6367 e/ R.I. 2 Ytororó y R.I. 4 Curupayty, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA**, con Cédula de Identidad **N° 659.657**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: la prestación de **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO)", LOTE N° 2 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PREDIO DEL CAN.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.228

El llamado es Plurianual, de modo que la validez del contrato para los ejercicios 2022 y 2023, de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 2051/03, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

Fátima Morales Agüero
Secretaria Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL por Subasta a la Baja Electrónica, N° 13/2021, Segundo llamado,** para la **"Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para al SND y el CAN",** convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

LOTE N° 2 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PREDIO DEL CAN			GREEN S.A. SECURITY	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio unit. (IVA incl.)**	**Precio total**
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Diurno	24	15.091.734	362.201.616
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Mixto	24	18.866.599	452.798.376
Total Mensual			33.958.333	
Precio Total				**814.999.992**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados a partir del 01 de Setiembre de 2021, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.**

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

11. **Constancia de presentación de declaración jurada**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte y Uno.

JOSE G. CHAMORRO GARCIA GREEN S.A. SECURITY REPRESENTANTE EL PROVEEDOR	FATIMA MORALES AGÜERO MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES LA CONTRATANTE

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5